



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2003-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 08 ENE. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS, los Informes N° 001-2003-08.2-DRC/MSI de la Unidad de Registro Civil y N° 007-2003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre dispensa de tres días de publicación de edicto matrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los señores Xavier Charles Auguste Piaget Arana y Lorena del Castillo Pancorvo, iniciaron sus trámites para la realización de su matrimonio civil ante ésta Municipalidad;

Que, mediante la solicitud presentada por Xavier Charles Auguste Piaget Arana, solicita se le dispense de tres (03) días de la publicación del Edicto Matrimonial, por motivos de viaje de trabajo, lo cual se encuentra acreditado con la copia del pasaje de avión a nombre del mismo;

Que, lo mencionado en el considerando anterior constituye una causa razonable para proceder a la acotada dispensa de conformidad con lo establecido en el artículo 252° del Código Civil, y;

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 252° del Código Civil;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR de tres (03) días de publicación del Edicto Matrimonial solicitado por el señor Xavier Charles Auguste Piaget Arana, a fin de que pueda celebrar su matrimonio civil el día lunes 12 de enero de 2004 con la contrayente Lorena del Castillo Pancorvo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Registro Civil de ésta Corporación Edil,



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN

Alcalde

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC

GM

OAJ

URC

INT.

Av. Los Incas 270 El Olivar - San Isidro



442 7473



442 4715